ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.
CIF B-82145731
Domicilio social: Calle Los Vascos n.º 17, 28040 Madrid

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DON GERARDO CORREAS SÁNCHEZ y **DOÑA MARIANA TERESA CORREAS GARCÍA**, en su condición de Administradores Solidarios de la mercantil **ESCUELA INTERNACIONAL DE PROTOCOLO, S.L.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.5 de los Estatutos Sociales y en el artículo 173.1 de la Ley de Sociedades de Capital,

CONVOCAN

A los socios de la compañía a la **JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**, que se celebrará en Madrid, calle Arturo Soria n.º 201, 1.ª planta (Notaría), 28043 Madrid, el día 17 de noviembre de 2026, a las 12 horas, con el fin de tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.– Ratificación del acuerdo de aumento de capital de 2 de julio de 2025 y regularización de su ejecución.

Ratificación del acuerdo de aumento de capital de 249.996,95 euros adoptado por la Junta General Extraordinaria de 2 de julio de 2025 y, en cuanto fuere necesario, su sustitución por acuerdo de idéntico contenido, a los efectos del artículo 204.2 de la Ley de Sociedades de Capital. Regularización de la ejecución y adjudicación de dicho aumento mediante el restablecimiento a favor de Doña María Manuela Reyes Suárez Pinilla de su derecho de asunción

preferente de primer grado respecto de 10.657 participaciones sociales; toma de razón de su declaración de no ejercicio y renuncia al derecho de preferencia de segundo grado y de la renuncia de Doña Mariana Teresa Correas García a su derecho de primer grado; y reconocimiento, con el consentimiento de todos los socios, del ejercicio por Don Gerardo Correas Sánchez del derecho de primer grado sobre 6 participaciones y del derecho de segundo grado sobre las 30.933 participaciones no asumidas por Doña Mariana Teresa Correas García. Rectificación de la certificación incorporada a la escritura n.º 3.177 de 28 de octubre de 2025 para su adecuación al acta de la reunión, y rectificación del Libro Registro de Socios.

SEGUNDO.– Reducción y aumento correlativos del capital social.

Aprobación de una operación unitaria, indivisible y recíprocamente condicionada de reducción y aumento correlativos del capital social por igual importe de 64.049,85 euros: reducción, con la finalidad de devolver el valor de las aportaciones, mediante la amortización de 10.657 participaciones sociales, números 38.149 a 48.805, ambos inclusive, titularidad de Don Gerardo Correas Sánchez, con restitución en dinero a dicho socio de su valor nominal, sin dotación de la reserva del artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital y con plazo de ejecución simultáneo al del aumento; y aumento mediante la creación de 10.657 nuevas participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una, números 38.149 a 48.805, ambos inclusive, con aportación dineraria, que deberán ser asumidas y desembolsadas íntegramente por Doña María Manuela Reyes Suárez Pinilla, previa renuncia individual de Don Gerardo Correas Sánchez y Doña Mariana Teresa Correas García a su derecho de asunción preferente en este aumento, con fijación del plazo de ejercicio y de desembolso y previsión de que el aumento quede sin efecto en caso de desembolso incompleto (artículo 310.1 de la Ley de Sociedades de Capital). Prestación del consentimiento individual de todos los socios a la modalidad de reducción (artículo 329) y aprobación por unanimidad del sistema de restitución de aportaciones (artículo 330). Ambos tramos se ejecutarán e inscribirán conjuntamente, sin posibilidad de ejecución parcial.

TERCERO.– Modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Aprobación de la nueva redacción del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, manteniéndose el capital social en 293.323,90 euros, dividido en 48.805 participaciones sociales de 6,01012 euros de valor nominal cada una, a los efectos de los artículos 200.4.º y 201.5 del Reglamento del Registro Mercantil. Distribución resultante: Doña María Manuela Reyes Suárez Pinilla, 12.504 participaciones; Doña Mariana Teresa Correas García, 5.361 participaciones; Don Gerardo Correas Sánchez, 30.940 participaciones.

CUARTO.– Dispensa de conflicto de interés y delegación de facultades.

Dispensa, conforme al artículo 230.2 de la Ley de Sociedades de Capital, de la situación de conflicto de Don Gerardo Correas Sánchez en la ejecución de los acuerdos anteriores; designación de Doña Mariana Teresa Correas García como administradora encargada de su ejecución; y delegación de facultades para la ejecución, documentación, elevación a público, subsanación, rectificación e inscripción de los acuerdos adoptados, incluso en escrituras separadas.

Asimismo, se pone en conocimiento de los socios que se ha solicitado la presencia de **Notario** para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace constar que todos los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el Informe Justificativo de los Administradores Solidarios de fecha 22 de octubre de 2026, así como a obtener de forma inmediata y gratuita su entrega o envío.

La presente convocatoria se publica en la página web corporativa de la sociedad **(www.protocolo.com)** y se remite además a cada socio mediante burofax con certificación de

contenido y acuse de recibo, junto con el Informe Justificativo y el texto íntegro de las propuestas de acuerdo.

En Madrid, a 22 de octubre de 2026.

FDO

DON GERARDO CORREAS SÁNCHEZ
Administrador Solidario

FDO

DOÑA MARIANA TERESA CORREAS GARCÍA
Administrador Solidario